



Resolución Administrativa

Lima, 03 de agosto del 2023

VISTO:

Visto el expediente N°15597-23 que contiene el informe N° 266-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de agosto del 2023, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 817-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de diciembre del 2018, se asigna las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la servidora profesional M.C Gisselle Haydee DIAZ INCA;

Que, mediante Nota Informativa N° 0758-2023-DAD-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio del 2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el cambio de Jefatura del Servicio de Patología Clínica, asignando al M.C Jorge Manuel Leiva Beraun a partir del 01 de agosto del 2023, dando término a sus funciones a la M.C Giselle Haydee Diaz Inca;

Que, con Nota Informativa N°121-2023-DA-HONADOMANI-SB de fecha 31 de julio del 2023, el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" comunica al Director General que en relación al cambio solicitado de Jefatura del Servicio de Patología Clínica, ha evaluado la propuesta y opina favorablemente;





Que, mediante Memorando N° 467-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de agosto del 2023, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que a partir del 01 de agosto del 2023, ha dispuesto se designe al M.C Jorge Manuel Leiva Beraun como Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, dando termino a las funciones de la M.C Diaz Inca Gisselle Haydee;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, es procedente la emisión de la Resolución de designación del Servidor M.C Jorge Manuel Leiva Beraun;

Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento de la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y emitir el acto resolutivo a favor del servidor nombrado M.C Jorge Manuel Leiva Beraun para que desempeñe las funciones de Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para una adecuada y oportuna toma de decisiones;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2023, a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Patología del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada M.C DIAZ INCA Gisselle Haydee, identificada con DNI N° 06662332, con el cargo de Médico Especialista Nivel N-1, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2º.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2023, las funciones en el cargo estructural de Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor nombrado M.C LEIVA BERAUN Jorge Manuel, identificado con D.N.I N° 07856780, con el cargo de Médico-Especialista Nivel N-5.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome

Nº 388 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de agosto del 2023

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. RICHY Sergio Teodoro Mangu Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Dpto. de Ayuda al Diagnóstico

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
LEGATARIO

Reg. N°

Fecha: 04 AGO 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
04 AGO. 2023
RECIBIDO
Here: [Signature] From: [Signature]